

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 1 de 28

16

CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO

Fecha: 2024/07/17

Proceso: CH-CD-007-2024

Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA PLANTA ELÉCTRICA Y GENERADORES ELÉCTRICOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.EXTENSIONES CHIA Y ZIPAQUIRÁ]

Presupuesto oficial: DIEZ Y SIETE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTI NUEVE PESOS (\$17.096.829,00) M/CTE.]

1. MÉTODO DE EVALUACIÓN

La verificación de las condiciones exigidas en la solicitud de cotización (adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa) y sus anexos (si aplican), se realizará sobre las cotizaciones presentadas siempre y cuando no incurran en alguna de las causales de rechazo del proceso.

Cuando no existe pluralidad de cotizantes porque existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, situación que deberá acreditar el contratista y aceptar el jefe de la Dependencia solicitante de la contratación, mediante documento escrito; la evaluación se realizará al proveedor exclusivo, el cual deberá cumplir con todas las condiciones exigidas en la solicitud de cotización y sus anexos (si aplican).

La Universidad evaluará los requisitos exigidos dentro del proceso de selección y respecto del estudio de estos se otorgará un resultado que podrá ser CUMPLE o NO CUMPLE.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2024-05-31
		PAGINA: 1 de 28

Con respecto a este resultado, los cotizantes podrán subsanar la propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en concordancia con el párrafo del artículo 4° de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 *"Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012"* durante el término otorgado para subsanar las cotizaciones conforme lo establecido en el Cronograma del proceso, por falta de documentos necesarios y/o en cualquier tiempo cuando la universidad así lo estime pertinente.

Para tales efectos los cotizantes deberán revisar el Concepto Técnico y Económico y/o las evaluaciones emitidas y publicadas en la página web institucional, en donde se evidenciarán los requisitos que no se cumplieron para que sean subsanados. Los mencionados documentos deberán ser aportados de la misma forma que se estipula en los términos del proceso y en la fecha y hora establecidas para tal fin, so pena de ser rechazado.

La Universidad, en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las diferentes cotizaciones, aquella más favorable para la satisfacción de sus necesidades, la cual proporcione mayor beneficio para sus intereses y no esté incurso en ninguna de las causales de rechazo

En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la cotización o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del cotizante y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores¹.

2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2024/07/16

[]

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	BSM INGENIERÍA HIDRÁULICA SAS	901376617-6	\$13.361.022,00	\$16.220.916,00
2	CONSTRUCCIONES MONTAJES Y PARTES ELÉCTRICAS SAS.	900320303-4	\$14.213.170,00	\$16.913.672,00

3. COTIZACIONES RECHAZADAS

¹ Artículo 4 de la Resolución 170 de 2017 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y AJUSTA LA RESOLUCIÓN 206 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2012. "POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"*.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2024-05-31
		PAGINA: 1 de 28

[La(s) cotización(es) recibidas(s) no incurren en las causales de rechazo contempladas en la solicitud de cotización.

4. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

4.1. VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De acuerdo con lo establecido en la solicitud de cotización que soporta la adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa y la “*Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación*”, puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

El[los] cotizante[s] **BSM INGENIERÍA HIDRÁULICA SAS-NIT. 901376617-6 Y CONSTRUCCIONES MONTAJES Y PARTES ELÉCTRICAS SAS NIT. 900320303-4** **NO** [presenta[n] precios artificialmente bajos.

4.2. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

NO APLICA

5. EVALUACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS

5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR ECONÓMICO COTIZADO

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y cotizado por el cotizante, la cantidad solicitada y cotizada, y que el precio ofrecido se ajuste razonablemente a los precios del mercado.



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO
CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO: ABSr100
VERSIÓN: 11
VIGENCIA: 2024-05-31
PAGINA: 1 de 28

No.	Especificaciones Técnicas	BSM INGENIERÍA HIDRÁULICA SAS	CONSTRUCCIONES MONTAJES Y PARTES ELÉCTRICAS SAS.
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA PLANTA ELÉCTRICA - PLACA 54047 COMPLEJO SUBESTACIÓN ELÉCTRICA MODELO-ABC, MARCA POWER SOLUTIONS- REF. AF60S COMBUSTIBLE-DIESEL, 60KVA, VOLTAJE 220/127- SPEED-1800 RPM, EN LA EXTENSIÓN CHÍA.	CUMPLE con la especificación técnica]	CUMPLE con la especificación técnica]
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA PLANTA ELÉCTRICA - PLACA 54047 COMPLEJO SUBESTACIÓN- ELÉCTRICA, MODELO ABC, MARCA POWER SOLUTIONS REF- AF60S- COMBUSTIBLE DIESEL, 60KVA, VOLTAJE-220/127- SPEED 1800 RPM, EN LA EXTENSIÓN CHÍA.	CUMPLE con la especificación técnica]	CUMPLE con la especificación técnica]
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA GENERADOR ELÉCTRICO, PLACA 59442, MARCA BAUKER, MODELO DC 5500-POTENCIA NOMINAL 5.0 A 5.5.KW, CORRIENTE NOMINAL 110V/220V, VELOCIDAD NOMINAL 3600RPM, COMBUSTIBLE DIESEL, EN LA EXTENSIÓN CHÍA.	CUMPLE con la especificación técnica]	CUMPLE con la especificación técnica]
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA GENERADOR ELÉCTRICO, PLACA 59471, MARCA DUCSON THUNDER 401, POTENCIA 3.7 KW. VELOCIDAD 3600 RPM, 4 STROKE, COMBUSTIBLE GASOLINA, EN LA EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ.	CUMPLE con la especificación técnica]	CUMPLE con la especificación técnica]
5	BOLSA DE REPUESTOS PARA: PLANTA ELÉCTRICA - PLACA 54047- MODELO ABC, MARCA POWER SOLUTIONS- REF. AF60S- COMBUSTIBLE DIESEL, 60KVA, VOLTAJE 220/127- SPEED 1800 RPM, EN LA EXTENSION CHÍA. GENERADOR ELÉCTRICO, PLACA 59442, MARCA BAUKER, MODELO DC 5500-POTENCIA NOMINAL 5.0 A 5.5.KW, CORRIENTE NOMINAL 110V/220V, VELOCIDAD NOMINAL 3600RPM, COMBUSTIBLE DIESEL, EN LA EXTENSIÓN CHÍA. GENERADOR ELÉCTRICO, PLACA 59471, MARCA DUCSON THUNDER 401, POTENCIA 3.7 KW. VELOCIDAD 3600 RPM, 4 STROKE, COMBUSTIBLE GASOLINA, EN LA EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ.	CUMPLE con la especificación técnica]	CUMPLE con la especificación técnica]

Concepto:

La[s] oferta[s] presentada[s] por los oferentes[s] **[BSM INGENIERÍA HIDRÁULICA SAS, NIT. 901376617-6 Y CONSTRUCCIONES MONTAJES Y PARTES ELÉCTRICAS SAS, NIT. 900320303-4 - cumple[n]** con las especificaciones técnicas solicitadas, se ajusta[n] a los precios de

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO: ABSr100
VERSIÓN: 11
VIGENCIA: 2024-05-31
PAGINA: 1 de 28

mercado de acuerdo con la necesidad establecida por la Universidad y está[n] dentro del presupuesto oficial.

5.2. REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES

No.	REQUISITO	BSM INGENIERÍA HIDRÁULICA SAS	CONSTRUCCIONES MONTAJES Y PARTES ELÉCTRICAS SAS
1	EL OFERENTE DEBERÁ ANEXAR JUNTO A LA COTIZACIÓN LA TARJETA PROFESIONAL VIGENTE DEL INGENIERO ELÉCTRICO QUE REALIZARÁ LOS TRÁMITES DE LEGALIZACIÓN ANTE EL OPERADOR DE RED.	CUMPLE con la especificación técnica. (El oferente adjunta tarjeta profesional de ingeniero eléctrico)	CUMPLE con la especificación técnica. (El oferente adjunta tarjeta profesional de (2) ingeniero eléctrico, un ingeniero mecánico)
2	EL OFERENTE DEBERÁ CERTIFICAR QUE EL PERSONAL QUE REALICE LAS LABORES DE MANTENIMIENTO SE ENCUENTREN AFILIADOS A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORES (ARL), EN RIESGO V, COMO UN ANEXO A LA COTIZACIÓN.	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica.
3	EL OFERENTE DEBERÁ CERTIFICAR QUE SUMINISTRARÁ AL PERSONAL QUE REALICE LAS LABORES DE MANTENIMIENTO LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) ADECUADOS PARA EL TIPO DE LABOR Y RIESGO ELÉCTRICO COMO SON: (CASCO TIPO A, GAFAS DE SEGURIDAD, ROPA DE SEGURIDAD, GUANTES PARA MANIPULACIÓN ELÉCTRICA Y BOTAS DIELECTRICAS).	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica.
4	EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR COMO ANEXO A LA COTIZACIÓN ACTAS DE LIQUIDACIÓN O CERTIFICACIÓN DE MÍNIMO (2) CONTRATOS EJECUTADOS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS CON OBJETO IGUAL O A FIN AL PRESENTE PROCESO.	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica.
5	EL OFERENTE DEBERÁ CERTIFICAR QUE CUMPLE CON EL PERFIL DEL PERSONAL NECESARIO PARA REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS PARA LO CUAL DEBERÁ ANEXAR CERTIFICACIÓN O SOPORTES DE ALGUNA INSTITUCIÓN AVALADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DONDE CONSTE QUE SON TÉCNICOS, TECNÓLOGOS O POSEEN COMPETENCIAS EN MECÁNICA DE MOTORES DIÉSEL O AFINES AL TIPO DE MANTENIMIENTO QUE SE REALIZARÁ.	CUMPLE con la especificación técnica. (Adjunta acta de liquidación contratos: Construcciones Castillo SAS y Construcciones Planificadas)	CUMPLE con la especificación técnica. (Adjunta certificaciones de contratos con: SENA y Gobernación de Boyacá)
6	EL CONTRATISTA DEBE ASUMIR EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A LOS EQUIPOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 1 de 28

7	EL CONTRATO SE COMPONE DE: UN (1) MANTENIMIENTO CORRECTIVO, UN (1) MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LA PLANTA ELÉCTRICA MARCA ABS POWER SOLUTIONS, COMUSTIBLE, MODELO AF60S, POTENCIA 60KVA, VOLTAJE 220/127, COMBUSTIBLE DIESEL. DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS PARA LOS GENERADORES ELÉCTRICOS: MARCA BAUKER, MODELO DC5500, POTENCIA 5.0 A 5.5 KW, VELOCIDAD 3600 RPM, Y GENERADOR MARCA DUCSON THUNDER 401, POTENCIA 3.7 KW, COMBUSTIBLE GASOLINA, 4 STROKE, VELOCIDAD 3600RPM.	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
8	EL CONTRATISTA DEBE PRESENTAR UN NFORME PREDIAGNÓSTICO INICIAL DE LOS EQUIPOS CON FOTOGRAFÍAS, DEL ESTADO GENERAL DE LA PLANTA ELÉCTRICA, MARCA POWER SOLUTIONS, GENERADOR ELÉCTRICO MARCA BAUKER Y GENERADOR ELÉCTRICO DUCSON THUNDER 401, CON SUS RESPECTIVAS RECOMENDACIONES Y CONCEPTO TÉCNICO DE LOS RESULTADOS EN GENERAL TALES COMO: LIMPIEZA GENERAL, CHEQUEO DE VIBRACIONES O RUIDOS, REVISIÓN SISTEMA DE TRANSFERENCIA, ARRANQUE, LUBRICACIÓN, COMBUSTIBLE, REFRIGERACIÓN, AMORTIGUACIÓN, PRESIÓN DEL ACEITE, NIVEL DE AGUA DE LAS BATERÍAS, REVISIÓN CONEXIONES ELÉCTRICAS, REVISIÓN VARIABLES DE FUNCIONAMIENTO DE VOLTAJE, CORRIENTE, POTENCIA, FRECUENCIA Y VELOCIDAD DEL MOTOR, CHEQUEO GENERAL DE BOMBA DE AGUA, ALTERNADOR, TURBO CARGADOR Y DRENAJE TANQUE ACPM.	NO CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
9	EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR EL INFORME FINAL CON FOTOGRAFÍAS DE LAS ACTUACIONES TÉCNICAS REALIZADAS A LA PLANTA ELÉCTRICA (CORRECTIVO Y PREVENTIVO), LOS PREVENTIVOS REALIZADOS PARA LOS DOS (2) GENERADORES ELÉCTRICOS, ADEMÁS, GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y DAR LAS RECOMENDACIONES ESPECIFICAS TÉCNICAS A SEGUIR CON LOS EQUIPOS OBJETO DE LA INTERVENCIÓN.	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
10	AUTORIZACIÓN SERVICIOS, REPUESTOS Y/O ACCESORIOS NO PREVISTOS. EL CONTRATISTA CUANDO REQUIERA UN SERVICIO, REPUESTO Y/O ACCESORIO NO PREVISTO EN LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS O PREVENTIVOS DE LOS EQUIPOS, Y ÉSTE SEA NECESARIO PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO, SE APLICARÁ EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO; EL CONTRATISTA A SOLICITUD DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, PRESENTARÁ DOS (2) COTIZACIONES DEL SERVICIO, REPUESTO Y/O ACCESORIO SOLICITADO EN UN TÉRMINO NO SUPERIOR A 24 HORAS HÁBILES, RELACIONANDO: MARCA CARACTERÍSTICAS, UNIDAD DE MEDIDA, PRECIOS, ENTRE OTROS Y PLAZO DE ENTREGA. POSTERIORMENTE, EL SUPERVISOR PREVIA APROBACIÓN DE SERVICIO, PRECIOS U OTRO, IMPARTIRÁ ORDEN ESCRITA AL CONTRATISTA, LA ORDEN ESCRITA SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL FORMATO INSTITUCIONAL, MODELO CARTA – ADOR001.	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 1 de 28

De acuerdo con lo anterior, se establece que La[s] cotización[cotizaciones] presentada[s] por los cotizantes[s] [**BSM INGENIERÍA HIDRÁULICA SAS-NIT. 901376617-6 Y CONSTRUCCIONES MONTAJES Y PARTES ELÉCTRICAS SAS NIT. 900320303-4**], cumplen con las condiciones técnicas adicionales solicitadas para la presentación de la cotización, conforme lo establecido en la solicitud de cotización y sus anexos. (si aplican).

5.3. DOCUMENTOS SOLICITADOS

N	REQUISITO	BSM INGENIERÍA HIDRÁULICA SAS	CONSTRUCCIONES MONTAJES Y PARTES ELÉCTRICAS SAS
1	Cotización diligenciada: "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u Obra" (según aplique) con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica). NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
2	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica o quién haga sus veces o documento de identificación legible. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
3	Copia de la libreta militar del representante legal o quien haga sus veces o tener definida la situación militar (Ley 1861 de 2017, art. 42), en caso de aplicar. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito.	NO APLICA.

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO		VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA		PAGINA: 1 de 28
4	<p>Consulta de no tener Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral</p>	<p>CUMPLE con el requisito.</p> <p>(Se deja CONSTANCIA, que la parte técnica consulta con documento identidad, los antecedentes de Policía. NO REGISTRA y se adjunta a la carpeta del oferente).</p>	CUMPLE con el requisito.
5	<p>Certificado de no tener antecedentes disciplinarios de la Persona Natural o de la Persona Jurídica y su Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>	<p>CUMPLE con el requisito.</p>	CUMPLE con el requisito.
6	<p>Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado expedido por la Contraloría General de la República con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. (Persona Natural o Persona Jurídica y su Representante Legal). En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>	<p>CUMPLE con el requisito.</p>	CUMPLE con el requisito.
7	<p>Consulta de no tener antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>	<p>CUMPLE con el requisito.</p> <p>(Se deja CONSTANCIA, que la parte técnica consulta con documento identidad, los antecedentes de RNMC. NO REGISTRA y se adjunta a la carpeta del oferente).</p>	CUMPLE con el requisito.

 UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO		VIGENCIA: 2024-05-31
	CONTRATACIÓN DIRECTA		PAGINA: 1 de 28
8	<p>Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada (código CIU) debe ser afín a la naturaleza del objeto a cotizar.</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
9	<p>PARA PERSONA NATURAL:</p> <p>Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:</p> <p>a) La actividad comercial debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar.</p> <p>b) La persona Natural no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.</p> <p>c) El certificado deberá ser expedido con fecha no superior a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización.</p> <p>d) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.</p> <p>PARA PERSONA JURÍDICA:</p> <p>Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:</p> <p>a) El objeto social es afín a la presente solicitud de cotización.</p> <p>b) La Persona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más</p> <p>c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad.</p> <p>b) La Persona Jurídica no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.</p> <p>e) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (01) mes de antelación a la presentación de la cotización. Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.</p>	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO
CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO: ABSr100
VERSIÓN: 11
VIGENCIA: 2024-05-31
PAGINA: 1 de 28

	<p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>		
10	<p>Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así:</p> <p>PARA PERSONA NATURAL:</p> <p>El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la cotización junto con la planilla correspondiente.</p> <p>Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la cotización. En caso de modificarse la fecha de presentación de la cotización, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la solicitud de cotización.</p> <p>La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.</p> <p>Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p> <p>PARA PERSONA JURÍDICA:</p> <p>Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789</p>	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO
CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO: ABSr100
VERSIÓN: 11
VIGENCIA: 2024-05-31
PAGINA: 1 de 28

	<p>de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. En la mentada certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización.</p> <p>En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p> <p>La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.</p> <p>Dicha certificación debe ser firmada por:</p> <p>a) El representante legal.</p> <p>b) Contador público o Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional.</p> <p>NOTA: En el caso de figuras asociativas consorcios o uniones temporales, la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual.</p>		
11	<p>PARA PERSONA NATURAL:</p> <p>Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).</p> <p><u>Aclaración:</u> Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato, en caso de ser adjudicatario, no realizará. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019.</p>		



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO
CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO: ABSr100
VERSIÓN: 11
VIGENCIA: 2024-05-31
PAGINA: 1 de 28

	PARA PERSONA JURÍDICA Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable). NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
12	Anexo 1 - Carta de presentación de la cotización. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
13	Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
14	Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO
CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO: ABSr100
VERSIÓN: 11
VIGENCIA: 2024-05-31
PAGINA: 1 de 28

15	Anexo 4. Formato carta de compromiso para contratistas. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
16	Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y anti soborno para contratistas. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito
17	PARA CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL Documento privado que crea el Consorcio o Unión Temporal con fecha de constitución no mayor a la fecha de presentación de la cotización, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, el cual deberá: 1) Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido. 2) Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más. 3) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	NO APLICA	NO APLICA

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2024-05-31
		PAGINA: 1 de 28

6. SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, **los cotizantes evaluados deberán presentar subsanación en el término (fecha y hora) y medio (correo electrónico) establecido en el cronograma del proceso.**

Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su párrafo de subsanabilidad:

“PARÁGRAFO: SUBSANABILIDAD: [...] En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma” (Subrayado y negrilla fuera del texto)

7. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	BSM INGENIERÍA HIDRÁULICA SAS	901376617-6	X		
2	CONSTRUCCIONES MONTAJES Y PARTES ELÉCTRICAS SAS	900320303-4	X		

8. CONCLUSIÓN

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos, los requisitos técnicos adicionales y los requisitos documentales, el área técnica solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **[BSM INGENIERÍA HIDRÁULICA SAS, NIT 901376617-6.**

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 11
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2024-05-31
		PAGINA: 1 de 28

NOTA. La parte técnica deja constancia que los dos (2) oferentes cumplen con todos los requisitos exigidos en la parte previa, para la continuación y dando cumplimiento a los principios contractuales se determina y se tiene en cuenta: la OFERTA MÁS FAVORABLE ECONÓMICAMENTE.

(Esta conclusión aplica cuando se presente un único cotizante y cumpla con lo requerido o cuando todos los cotizantes cumplan con las condiciones exigidas, no requieran subsanar y se pueda elegir al más favorable económicamente).

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

JOSÉ NORBERTO PÉREZ VELASQUEZ
Gestor Recursos Físicos Extensión Chía

Proyectó: JOSÉ NORBERTO PEREZ V.
Oficina : GESTORÍA RECURSOS FÍSICOS Y SERV. GENERALES EXT. CHÍA

16-30.7